



DECRETO U. DE C. Nº 93 051

VISTOS:

El acuerdo unánime del Consejo Académico de 04 de marzo de 1993, por el que se aprueba la proposición del Rector en orden a conferir a don **FRANCESCO M. FARANDA BARATTA**, Profesor de Ecología de la Universidad de Genova, "Laurea" en Ciencias Biológicas de la Universidad de Messina, la calidad académica honorífica de DOCTOR HONORIS CAUSA de la UNIVERSIDAD DE CONCEPCION; que dicho acuerdo se ha fundado en atención a su relevante aporte al desenvolvimiento de las Ciencias del Ambiente y a su permanente preocupación por promover la cooperación internacional entre las Universidades bajo la perspectiva del desarrollo y práctica de los principios ambientalistas en el uso y gestión de los recursos de la naturaleza; que además se distingue por los siguientes antecedentes: Ha publicado en revistas nacionales e internacionales numerosos trabajos y en colaboración concerniente a los siguientes principales sectores: -Definición ecológica de ambientes lagunares internos, naturales y artificiales de la Sicilia, -Censo de las áreas destinables a acuicultura marina salobre y de agua dulce en el Sur de Italia, -Estudio ecológico de los lagos salobres de Ganzirri, Faro y Pergussa en Sicilia, -Ecología del área costera marina de la Sicilia y propuestas por el saneamiento, -Investigaciones en acuicultura con particular referencia en *Penaeus kerathurus*, *Penaeus japonicus*, *Sparus auratus*, *Dicentrarchus labrax*, *Seriola dumerilli*; También ha publicado trabajos relacionados con intervenciones en Congresos de Oceanografía y Acuicultura, tanto en Italia como en el extranjero; Forma parte de diversas sociedades científicas nacionales e internacionales; Durante su carrera académica y profesional en Italia, ha ocupado diversos, cargos tales como: -Presidente del Comité de Biología en el Consejo Universitario Nacional para los proyectos de interés nacional y científico, -Presidente del Consejo Científico del "Istituto Talassografico" del CNR de Messina, - En su actividad universitaria ha ocupado durante 10 años el cargo de Presidente del Comité Nacional Universitario, Asociación Cultural-Sindical de los docentes universitarios italianos, -Presidente del Comité Universitario Nacional para la estructuración del Curso de Laurea en Ciencias Ambientales, -Director del Centro Interuniversitario para la Cooperación Científica Europa-América Latina (C.J.C.S.-EULA), de la Universidad de Génova, -Miembro del Consejo Nacional para la Investigación Científica y Tecnológica del Ministerio de la Universidad y de la Investigación Científica y Tecnológica (MURST), -Miembro de la Comisión Científica Nacional del MURST, para el programa de investigación en la Antártida y también como Coordinador nacional para el sector de oceanografía de la misma Comisión, -Miembro del Consejo del Mar, del Ministerio de la Marina Mercante, -Miembro del Consejo Científico del Ministerio del Ambiente, -Miembro del Instituto Central para la Investigación Científica y Tecnológica aplicada a la pesca marítima y a la acuicultura (ICRAP), -Miembro del Consejo Científico del Instituto para Tecnología de la Pesca y de los Recursos Marinos del Centro Nacional para



UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

la Investigación (CNR) de Mazzara del Vallo, -Presidente del Consejo Científico del "Instituto Talassografico" del CNR de Messina, -Miembro del Consejo Científico del Instituto para la explotación biológica de la laguna del CNR de Lesina, -Miembro del Consejo de Evaluación de los Proyectos de Investigación en el Mar Adriático, -Coordinador del Doctorado de Investigación en Ciencias Ambientales de la Universidad de Génova y muchas veces miembro de Comisiones Nacionales para concursos a investigador, profesor asociado y de cátedra; y teniendo presente lo establecido en el Decreto U. de C. Nº 90-332, de 16 de julio de 1990, que aprobó normas sobre otorgamiento del Grado Académico Honorífico de "Doctor Honoris Causa" de la Universidad de Concepción; lo dispuesto en el Decreto U. de C. Nº 90-242 de 11 de junio de 1990 y en el Art. 36, Nº 6 de los Estatutos de la Corporación,

DECRETO:

Confírese el Grado Académico Honorífico de **DOCTOR HONORIS CAUSA** de la Universidad de Concepción a don **FRANCESCO M. FARANDA BARATTA** y entréguese en ceremonia pública el diploma y medalla correspondiente.

Anótese en el Libro Especial de Doctores Honoris Causa.

Transcríbese a don **FRANCESCO M. FARANDA BARATTA**, al Sr. Vicerrector; al Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; a los Sres. Miembros del Directorio; a los Sres. Decanos de Facultades; Director Unidad Académica Los Angeles; a los Sres. Directores de: Docencia, Investigación, Graduados, Extensión, Asuntos Estudiantiles, Bibliotecas, Personal; al Sr. Contralor; y al Sr. Jefe del Servicio Jurídico.

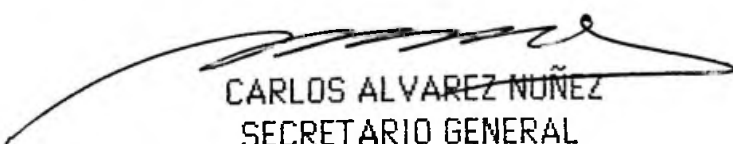
Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 11 de marzo de 1993.-



AUGUSTO PARRA MUÑOZ
RECTOR

Decretado por don AUGUSTO PARRA MUÑOZ, Rector de la Universidad de Concepción.



CARLOS ALVAREZ NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

CA/ech.-